

Historia

Los miembros de la Alianza de Abogados de Mujeres de San Francisco y del Northern California Service League invocaron la necesidad de crear un cuarto de espera para niños en la Corte Civil de San Francisco.

Este proyecto concierne nuestra preocupación por los niños que deben acompañar a sus padres a la Corte y hay veces son sujetos a un ambiente no saludable para ellos.

El cuarto de espera para niños tiene el mismo sistema que el cuarto de espera del Hall of Justice. El Northern California Service League ha estado en servicio con su primer cuarto de espera para niños en San Francisco desde Febrero de 1991.

En Enero 15, 1998 la Tesorera de la ciudad Susan Leal, Directora Ejecutiva del San Francisco Bar Association, Drucilla Ramey, y Supervisora Leslie Katz abrieron puertas al segundo cuarto de espera para niños, esta localizado en la Corte Civil. La guardería infantil esta auspiciada por un aumento de las tarifas de corte.

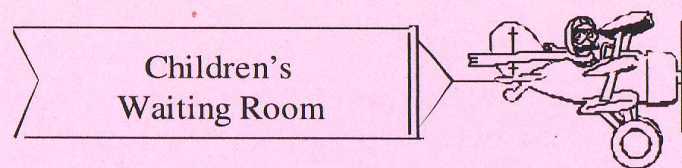
Servicios

El objetivo del cuarto de espera para niños es promover seguridad y un servicio positivo para los niños cuyos padres tienen asuntos pendientes ante la corte.

Es un servicio gratis, esta diseñado para los niños de familias de bajo ingreso y familias con ingreso moderado, pero agradecemos cualquier tipo de ayuda o donaciones.

El programa cuenta con una Coordinadora y una asistente y voluntarios, los cuidadores sirven meriendas a los niños y son supervisados en sus actividades para reforzarlos físicamente y académicamente.

Los padres que deseen cambiarles los pañales a sus bebés o quedar se en el cuarto de espera para niños con sus bebés son bienvenidos, los baños en el cuarto de espera para niños también tenemos mesas para cambiar los pañales.



Política

- No hay necesidad de llamar antes de venir.
- Nuestra capacidad es de 15 niños, los niños necesitan tener 6 meses de edad.
- Los padres deben registrar al niño y permanecer en el edificio.
- Los padres deben cambiar los pañales de sus hijos cada periodo que tengan receso.
- En caso de emergencia el personal debe localizar y avisarles a los padres inmediatamente.
- Los padres deben de notificar al personal donde se encuentran y en que cuarto de la Corte se les puede localizar.
- La persona que registra al niño, es la única persona autorizada para recogerlos.

CUARTO DE ESPERA PARA NIÑOS HORAS:

LUNES - VIERNES
8:30 a.m. – 12:00 p.m.
1:00 p.m. – 4:30 p.m.